



RESOLUCION	CODIGO. AP-JC-RG-89	FECHA.03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 14395 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **GAMBITA** Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 144 del 14 de enero de 2005, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **GAMBITA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARTHA LOPEZ	37.943.768
VICEPRESIDENTE:	RENE HUARI	144951
TESORERO	ARIOLFO MOLINA	5.641.994
SECRETARIO:	CLAUDIA NIEVES	1.099.322.243

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD:	LOYOLA MALAGON	28.139.917
OBRAS:	HECTOR ALONSO HURTADO	2.090.605
EDUCACION :	CRISANTO CASTELLANOS	5.642.156

FISCAL:	ARNULFO FORERO	5.642.408
---------	----------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

SANDRA ORTIZ	1.104.184.531
FERMIN MUÑOZ	79.218.430
AURELIO MALAGON	11.371697

DELEGADOS:

MARTHA LOPEZ	37.943.768
MANUEL MARTINEZ	1.099.322.958
ISIDERIO LOPEZ	11.202.966

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP- JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 14391 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR
 En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de CHIMA Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 195 del 25 de octubre de 1993, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de CHIMA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LETICIA MARQUEZ ZUÑIGA	37.944.781 ✓
VICEPRESIDENTE:	LIZANDRO ARIAS MEJIA	5.630.783
TESORERO	GLORIA ESTHER APARICIO MIELES	28.110.702
SECRETARIO:	MARIA MEJIA	28.111.018

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD:	MILY SANCHEZ TELLES	28.110.973
OBRAS:	NELSON GARAVITO LUQUE	5.630.632
EDUCACION :	VICTOR CRIADO	6.597.138
MEDIO AMBIENTE:	DEOGRACIAS MEJIA PAEZ	1.019.040.106

FISCAL: NELSON HEREDIA TOLOSA 5.630.740

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELVINIA BUTOS DE DURAN	41.578.598
MARIA DEL CARMEN TELLEZ RODRIGUEZ	28.110.834
ALFREDO GONZALEZ	5.630.385

DELEGADOS:

LETICIA MARQUEZ ZUÑIGA	37.944.781 ✓
JAIRO ZAMBRANO DIAZ	1.095.766.086
DORA CAMACHO	37.946.682
MARCOS A ROJAS	91.908.396

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero, 06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. - 14390 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 126 del 19 de octubre de 1976, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **GUADALUPE**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	FREDY E FRANCO	93.371.037
VICEPRESIDENTE:	JULY PINZON	37.671.342
TESORERO	MARCO F MORENO	5.653.472
SECRETARIO:	LETICIA LOPEZ	37.945.656

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD:	NELLY LOPEZ	63.300.518
OBRAS:	RAUL AMOROCHO	2.188.520
EDUCACION:	CARLINA GRANADOS	52.355.693
MEDIO AMBIENTE	QUINTIN MORALES	91.106.035
DEPORTES:	CARLOS E MEDINA	13.761.591

FISCAL:	LUIS CARLOS SANTANA	11.439.011
---------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PEDRO A GUTIERREZ	2.100.054
JUDITH CASTILLO	1.095.510.552
MARIA DELIA SILVA	39.649.300
ERINARCO ARDILA	91.454.694
FLORINDA FORERO	28.429.379

DELEGADOS:	FREDY E FRANCO	93.371.037
	ANGEL MIGUEL FRIAS	2.099.319
	BLANCA I GOMEZ	39.654.432
	IRENARNO CUADROS	5.653.676
	JAVIER GARCIA	15.363.143

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGO: AP-JC-RG-99	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No^o - 14400 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio del HATO, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 0073 del 26 de mayo de 1992, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de HATO, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BONIFACIO ARIAS AMADO	2.104.349
VICEPRESIDENTE:	MIGUEL ANGEL PINZON	91.107.034
TESORERO	MARIA DE JESUS BARRERA	28.154.719
SECRETARIO:	JORGE SILVA PEREZ	5.661.117

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD Y MEDIO AMBIENTE:	LUIS ALFONSO BARRERA	13.625.152
CAPACITACION Y PROYECTOS:	AGELA BUSTOS	37.792.041
OBRAS Y MERCADO:	JAVIER LOPEZ	13.742.457

FISCAL:	JOSE LUBIN TOLOZA	5.765.352
----------------	-------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ADOLFO NUÑEZ	5.661.303
LUIS MARIA SUAREZ	5.758.607
LUIS SAUL IBAÑEZ	91.109.812

DELEGADOS:

BONIFACIO ARIAS AMADO	2.104.349
MIGUEL ANGEL PINZON	91.107.034
ADOLFO NUÑEZ CALA	5.661.303
SAUL SUAREZ CALA	5.661.074
MARIA DE JESUS BARRERA	28.154.719

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior



RESOLUCION	CODIGP AP-JC-RG-89	FECHA 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No 14401 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON** Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 443 del 4 de abril de 1991, expedida por el Ministerio de Gobierno hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **SANTA HELENA DEL OPON**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELVIRA GALEANO	28.414.225
VICEPRESIDENTE:	URIEL SANCHEZ	91.498.561
TESORERO	SANTIAGO RODRIGUEZ	13.775.366
SECRETARIO:	DUVAN BENAVIDES	1.103.470.628

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD:	LUZ ELMINDA MOYANO	52.271.397
OBRAS:	NUBIA RANGEL	63.351.545
EDUCACION :	WILMAR MARTINEZ	91.017.975
MEDIO AMBIENTE:	CARLOS PARRA	13.776.577
CULTURA Y DEPORTE:	OLINDO CARO	28.414.121
INFANCIA Y ADOLESCENCIA	ANA DOLORES PARRA	

FISCAL:	DINAEEL CARREÑO	13.640.776
---------	-----------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

NORBERTO CORZO BELLO	13.775.723
ANGELMIRO MORENO	13.775.728
HERIBERTO AMADO	13.775.926

DELEGADOS:

ELVIRA GALEANO	28.414.225
EULISES CALDERON	13.954.898
FERNANDO REYES	13.775.978
DELICIO SANCHEZ	91.279.791

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
11



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No- 14402 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO** Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 00362 del 11 de marzo de 2009, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **PALMAS DEL SOCORRO**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER CASTILLO VALBUENA	91.231.394
VICEPRESIDENTE:	HELI SALAZAR VASQUEZ	5.784.398
TESORERO	MARIA HORTENCIA MANTILLA	37.941.584
SECRETARIO:	ISABEL DIAZ RANGEL	28.286.698

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD :	MARCELA CORREDOR	37.945.322
OBRAS:	JULIAN ANDRES SANABRIA	1.101.683.090
EDUCACION:	OSCAR JOHAN DUEÑAS	91.108.423
MEDIO AMBIENTE:	SAMUEL BECERRA	91.106.936

FISCAL:	OMAR SALAZAR TRORES	91.105.173
----------------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OLGA LUCIA SANCHEZ	28.280.797
MARIA EUGENIA SILVA	28.280.726
ROSA DELIA HERNANDEZ	1.101.320.256

DELEGADOS:

JAVIER CASTILLO VALBUENA	91.231.394
CARLOS ANDRES VANEGAS	1.101.690.255
FABIO BECERRA AMARO	91.106.991
LIBARDO SILVA OJEDA	5.784.293
EDUARDO AYALA DUEÑAS	91.108.423

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
 Dada en Bucaramanga, a

06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

Proyectó: LILIA ELGA BELTRAN
 14



RESOLUCION	CODIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág:- 1 -de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION No - 14403 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Comunal de Juntas de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N. 180 del 12 de diciembre de 1979, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 31 de julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los Organismos Comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 Ley 743 del 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS**, del municipio de **SIMACOTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de septiembre de 2016, al 31 de agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS FERNANDO CALA	5.758.542
VICEPRESIDENTE:	JAVIER TOLOZA	5.759.130
TESORERO	LUIS FERNANDO ACEVEDO	91.179.117
SECRETARIO:	JORGE ELIECER VECINO	9.398.110

SECRETARIAS EJECUTIVAS:

SALUD:	HELLIME FANNY PALOMINO	37.753.285
OBRAS:	YURGEN USECHE	91.518.368
EDUCACION :	WILSON FORERO	10.187.508
MEDIO AMBIENTE:	GENOBEL MARTINEZ	13.565.540
FISCAL:	CRISTOBAL AMAYA	1.096.195.637

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

RODOLFO NEIRA	91.429.703
LUIS JESUS TAVERA	5.758.487
AVELINO TORRES	13.890.854

DELEGADOS:

LUIS FERNANDO CALA	5.758.542
OSCAR QUIROGA	2.183.420
ISMAEL ORLANDO AREVALO	19.382.144
ILDEMAR FEO	79.003.885

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero 06 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior